

## Vocales:

Don José Segarra Domenech y, como suplente, don José Goiriena de Gandarias, en representación del profesorado oficial. Señor Jefe del Cuerpo Médico Municipal.

Don Francisco Martínez San Pedro y, como suplente, don Jerónimo Aizpiri Díaz, en representación del Colegio de Médicos de Vizcaya.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Bilbao, 20 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.259-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección, dos de Subjefes de Sección y cinco de Jefes de Negociado de dicha Corporación.**

Por acuerdo plenario de este excelentísimo Ayuntamiento de fecha 15 de marzo se aprobaron las bases que han de regir en el concurso selectivo para cubrir en propiedad, por ascenso, una plaza de Jefe de Sección, dos de Subjefes de Sección y cinco de Jefes de Negociado por el turno de méritos, vacantes en la actualidad.

Las plazas convocadas están dotadas con los siguientes grados retributivos:

Jefe de Sección: Grado 21.  
Subjefe de Sección: Grado 19.  
Jefe de Negociado: Grado 17.

Y en consecuencia percibirán todos los devengos establecidos para las indicadas plazas por la legislación en vigor.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La selección de méritos se ajustará a las normas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero del corriente año.

La convocatoria y sus bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlas, pudiendo ser impugnadas ante la Corporación Municipal en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El procedimiento y tramitación del concurso se realizará conforme a las bases y en lo no previsto en lo establecido en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

La Coruña, 22 de marzo de 1972.—El Alcalde, José Pérez Arda y López Valdivieso.—2.267-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares (Jaén) referente al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.**

Esta Corporación, en sesión de 2 de marzo de 1972, aprobó las bases por las que habrá de regirse el concurso de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, con título superior, para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la misma Escala, vacante actualmente.

La referida plaza está dotada con el grado retributivo 15, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, al que corresponde un emolumento básico de 83.250 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás percepciones reglamentarias.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las expresadas bases aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 64, del día 17 de marzo de 1972. Linares, 18 de marzo de 1972.—El Alcalde.—2.916-C.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda (Málaga) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza vacante en esta Corporación de Auxiliar administrativo.**

Por acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente el día 17 de febrero pasado, se hace saber que se convocan oposiciones libres para proveer en propiedad una plaza vacante en este excelentísimo Ayuntamiento de Auxiliar administrativo.

La provisión de la plaza, con carácter libre, se encuentra autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de la Presidencia del Gobierno, según escrito del señor Coronel Secretario general del 30 de junio de 1970.

Los que deseen tomar parte en la convocatoria presentarán sus instancias en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, sello municipal de cinco pesetas y de Beneficencia de cuantía voluntaria, dirigidas al señor Alcalde, se formulará por los interesados, sin que sea preciso acompañar partidas ni certificaciones o documentos justificativos de que reúnen los requisitos exigidos, bastando para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a jurar fidelidad y acatamiento a los principios básicos del Movimiento Nacional.

Las condiciones que deben reunir y requisitos que deben cumplir los solicitantes son:

Ser español; no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; de conformidad con el artículo 108 de la Ley de 26 de febrero de 1953, tener el título, o haber hecho el ingreso de la tasa correspondiente, de Bachiller Elemental; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, salvo lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento.

La plaza objeto de la convocatoria está dotada con el grado retributivo siete. El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios y demás condiciones serán los que constan en las bases de convocatorias, Reglamento de Funcionarios y de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Los temas del ejercicio oral serán los aprobados por la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de junio).

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de ello.

Ronda, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, Pedro Sánchez Castillo.—2.262-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de esta Corporación.**

En la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de esta Corporación, ha quedado constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Vega Pereira, Vicepresidente de la Corporación.

## Vocales:

a) Don Enrique Muñoz del Sanz, Abogado del Estado, Jefe. Suplente: Don José Joaquín Mazorra Vázquez.

b) Don José María Hernández Rubio y Cisneros, en representación del profesorado oficial del Estado. Suplente: Don Leopoldo de la Rosa Olivera.

c) Don Juan Pérez Milián, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Luis Pablo Bourgón Tinac.

d) Don Juan Manuel Puente Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Ricardo López Casanova.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo, Viceoficial Mayor de la Corporación.

Suplente: Don Francisco Celis García-Barzanallana.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo, Viceoficial Mayor de la Corporación.

Suplente: Don Francisco Celis García-Barzanallana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 1.º del artículo 60 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y base 8.ª de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1972.—El Presidente.—2.254-E.